

REFORMA

Viable, refinanciamiento de deuda en estados

NOTIMEX

Los estados y municipios mexicanos que cambiarán de administración en los próximos meses sí podrían refinanciar su deuda a corto plazo, en caso de requerirlo, de acuerdo con Fitch Ratings.

La calificadora internacional de riesgo crediticio considera que el peligro de refinanciamiento que enfrentarán las administraciones estatales, que inician su periodo gubernamental entre el 10 de septiembre y el 1 de noviembre de 2015, será similar al que han en-

frentado otras administraciones entrantes.

Fitch refiere que realizó un análisis jurídico al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución de México.

Señala que estas modificaciones, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de mayo.

Informa que el análisis concluyó que las restricciones en la contratación de deuda de corto plazo, que se establecieron en la reforma mencionada, entrarán en

vigor conforme lo indique la legislación secundaria y una vez que sea aprobada.

“Por lo tanto, las administraciones salientes sí podrían refinanciar sus obligaciones de corto plazo, en caso de requerirlo”, afirma la agencia evaluadora.

En particular, continúa, la reforma al artículo 117 constitucional, fracción VIII, establece que las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.